



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONVENIO – LEY 21.368.

EXENTO

DECRETO N° **8676** /2023.-

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.692 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Convenio de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Arica y Fundación Basura, representada por doña Tamara Ortega de Coalición Supera el Plástico; Ordinario N° 558, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Providencia Alcaldía N° 4815-I, de fecha 23 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Convenio suscrito entre la Fundación Basura y la Municipalidad de Arica, de fecha 03 de agosto de 2023;

DECRETO:

1. APRUEBASE Convenio de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Arica y la Fundación Basura, cuyo objetivo es lograr la correcta implementación y fiscalización de la ley N° 21368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



- 5 AGO 2023

CONVENIO

“Municipios comprometidos con supera el plástico”

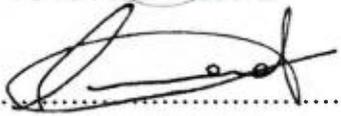
La Ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, comenzó a regir en agosto de 2021 y su objetivo es la protección del medio ambiente y la disminución en la generación de residuos. Esta ley se sitúa en un periodo crítico para el medio ambiente, en donde la contaminación por plásticos alrededor del mundo tiene repercusiones a diferentes niveles, potenciando la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación de los océanos.

Considerando que los municipios son un actor clave para lograr la correcta implementación y fiscalización de esta ley, se crea la iniciativa “Municipios comprometidos con supera el plástico”, la cual tiene por objetivo el compromiso por parte de los municipios al desarrollo de las siguientes acciones:

1. Generar un banner en su sitio web para que la ciudadanía pueda realizar de manera sencilla denuncias ante la detección de infracciones a esta ley.
2. Capacitar a fiscalizadores municipales sobre esta ley y sus disposiciones. Estas serán impartidas con ayuda de nuestras organizaciones.
3. Presentar al menos una fiscalización mensual por infracción y/o cumplimiento a la ley 21.368.
4. Informar acerca del desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas.

Aquellos municipios que se suscriban y comprometan con esta iniciativa obtendrán un reconocimiento ambiental por parte de la coalición Supera el Plástico y sus organizaciones, el cual será realizado a través de nuestras plataformas de redes sociales.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, el Municipalidad de Arica, región de Arica y Paríacota, a 03 de agosto de 2023, por medio de la presente se compromete a desarrollar las acciones antes señaladas, con el objetivo de contribuir a la correcta implementación y aplicación de la Ley 21.368.

 <p>Fundación Basura</p>  <p>.....</p> <p>Tamara Ortega Pp. Coalición Supera el Plástico</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Arica</p>  <p>.....</p> <p>Gerardo Espíndola Rojas Alcalde</p>
---	---